



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo No: 11001 40 03 052 **2021 00566 00**

SE REQUIERE a la parte actora para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este auto, se sirva adelantar las diligencias tendientes a la notificación de los demandados, so pena de que se declare la terminación del proceso por desistimiento tácito (numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso).

Notifíquese y Cúmplase,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ
(1-2)

JC